



CIRCULAR INFORMATIVA

Amparo de los telefonistas contra el incremento a los combustibles (Gasolinazo)

Compañeras y Compañeros:

Ante la profunda insatisfacción social provocada por el alza en los combustibles y energéticos en general, el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana ha emprendido acciones contundentes como la marcha realizada el pasado 31 de enero de 2017.

Frente a las condiciones de convulsión social en el país, el STRM pretende realizar un esfuerzo más para que se revierta esta medida, llevando a cabo las acciones jurídicas necesarias para unirnos a esta acción de la sociedad, en contra de estos actos de gobierno que dañan el poder adquisitivo de los trabajadores y ciudadanos, fomentan el crecimiento inflacionario y propician un ambiente de crisis cuyas consecuencias que al final golpean a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Por este motivo es necesario realizar un esfuerzo en todo el país para gestionar un amparo con el cual pretendemos atajar las medidas gubernamentales que tanto han dañado al crecimiento del país y a la mayor parte de la población.

Se requiere de la recopilación de firmas de aprobación y documentos para implementar una acción individual de parte de los telefonistas en muy poco tiempo, pues esta acción tendría que llevarse a cabo con fecha límite el miércoles 8 de febrero, por lo que solicitamos su cooperación y apoyo.

Se inserta al presente documento el procedimiento necesario para cubrir legalmente los requisitos para este amparo, los cuales son:

- 1 Firma autógrafa de preferencia con tinta color azul, en el formato que se proporcionará a cada trabajador, en el que se incluyen sus datos personales.
- 2 Copia fotostática de su credencial para votar
- 3 Una factura original personalizada y reciente, de consumo de gasolina o diesel, expedida por una gasolinera de la población en que viva cada trabajador, que debe tener los siguientes datos fiscales:

- Lugar y fecha;
- Nombres y domicilios de la gasolinera y del consumidor;
- Cantidad y costo de la gasolina o diesel cargados, señalándose el método de pago (puede ser con tarjeta de crédito o de débito y si no se tienen, en efectivo) y con desglose del IVA;
- Datos fiscales de los registros federales de contribuyente, del consumidor (trabajador) así como de la gasolinera en que se haga el consumo, que incluye los sellos digitales del SAT y del emisor de la factura.

Por tanto, cada trabajador debe entregar un legajo personal integrado por estos tres documentos a la instancia sindical que le corresponda (CEL, delegados o coordinador).

Fraternalmente,
“UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL”
Ciudad de México a 1° de febrero de 2017.

Comité Ejecutivo Nacional

Comité Nacional de Vigilancia

Comisiones Nacionales
